RESOLUCIÓN Nº 322/2015

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 16/2014 "CONSULTORÍA PARA EL SOPORTE, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL CONACYT", A LA EMPRESA SIMGIA S.R.L.

Asunción, 27 de agosto de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Dirección de Informática y Recursos de Comunicación, según Memorando DIRC Nº 11/2015, en la que se manifiesta la necesidad de ampliar el monto del Contrato Abierto Nº 16/2014 *"Consultoría para el Soporte, Mantenimiento y Ampliación de sistemas informáticos del CONACYT"*, con el objetivo de continuar con la ampliación del sistema, específicamente completar el módulo de rendición de cuentas y diseño de flujos.

La Nota UOC N° 082/2015 de fecha 21 de agosto de 2015, de la Unidad Operativa de Contrataciones, a través de cual solicita a la empresa SIMGIA S.R.L. la aprobación de ampliación del monto del contrato abierto N° 16/2014 *"Consultoría para el Soporte, Mantenimiento y Ampliación de sistemas informáticos del CONACYT"*.

La Nota remitida por la empresa SIMGIA S.R.L. de fecha 25 de agosto de 2015, a través de la cual manifiesta su aceptación a la ampliación del monto del Contrato Abierto N° 16/2014 *"Consultoría para el Soporte, Mantenimiento y Ampliación de sistemas informáticos del CONACYT"*.

La Resolución Nº 347/2014 de fecha 30 de octubre de 2014 *"Por la cual se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2014 "Consultoría para el Soporte, Mantenimiento y Ampliación de sistemas informáticos del CONACYT", convocada por la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONACYT"*.

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que en su Artículo 63° establece textualmente: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en su conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad pactados originalmente…"*;

El Decreto Nº 672 de fecha 12 de noviembre de 2013 *"Por el cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República.*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

Art. 1°.- AMPLIAR el monto del Contrato Abierto Nº 16/2014 *"Consultoría para el Soporte, Mantenimiento y Ampliación de sistemas informáticos del CONACYT"*, adjudicado a la empresa SIMGIA S.R.L., en base al llamado a Contratación Directa realizado por la Unidad Operativa de Contratación del CONACYT, PAC Nº 281079.

Resolución N° 322/2015

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 16/2014 "CONSULTORÍA PARA EL SOPORTE, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL CONACYT", A LA EMPRESA SIMGIA S.R.L.

Art. 2°.- FINANCIAR el monto de la ampliación que asciende a la suma de Gs. 60.000.000- (Guaraníes Sesenta Millones) IVA incluido, con créditos presupuestarios provenientes del Presupuesto de Gastos del CONACYT, Tipo de Presupuesto 2, Programa 4, Subprograma 1, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, subgrupo de gastos 260 "Servicios Técnicos y Profesionales".

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido, archívese.

Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro
Presidente del CONACYT T